

En nuestro Reglamento General de la Especialidad Deportiva de Parapente se recoge la figura del Director Deportivo de Eventos Deportivos:

5.4.1.3. “Director de Eventos Deportivos”

5.4.1.3.1. Requisitos:

- Tener 18 años cumplidos
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar u equivalente, o en caso contrario, haber superado el examen sustitutorio.
- Cursar y superar el curso de director de eventos deportivos.

5.4.1.3.2. Objetivos:

- Realizar funciones de organización, dirección y coordinación de eventos deportivos federados.

5.4.1.3.3. Obligaciones:

- Cumplir y velar por la aplicación y cumplimiento del presente reglamento.
- Comunicar a la CTPPTE, cualquier accidente o incidente de vuelo que tenga conocimiento o sea testigo.

5.4.1.3.4. Derechos:

- Colaborar, organizar, coordinar o dirigir aquellos eventos deportivos para los que sea designado oficialmente.

5.4.1.3.5. Vigencia:

- El periodo de validez de la titulación de “Director de eventos deportivos” es indefinido, quedando automáticamente sin vigencia a todos los efectos, en el momento que deje de estar en vigor la Licencia Federativa.